



BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO EN EL FESTIVALET DE ROSES #POSTADESOLROSES #VISITROSES PROGRAMA 25.

1. Objeto del concurso

Elección de una fotografía publicada en la red social Instagram representativa de las puestas de sol de Roses (del 14 de octubre al 15 de noviembre de 2020) que contribuya a difundir los atractivos de las puestas de sol de Roses.

2. Naturaleza y procedimiento de concesión

Los premios objeto de estas bases tienen carácter discrecional, voluntario y eventual, son revocables y reducibles, en todo momento, por las causas previstas en la legislación vigente, en las Bases general reguladoras de subvenciones municipales dentro del marco de los Bases de ejecución del presupuesto o en estas mismas bases.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

3. Requisitos de participación:

Para poder participar en el concurso los usuarios deben:

1. Seguir el canal de la red social de Instagram: <https://www.instagram/festivaletderoses>
2. Compartir imágenes de fotografías de puestas de sol. Las fotografías pueden ser de imágenes detallistas o más genéricas.
3. Los participantes deben tener un perfil de instagram en abierto (no privado) para que el jurado pueda ver las imágenes.
4. Los participantes deben ser los autores materiales de la fotografía concursante, que debe ser original.
5. Los usuarios pueden participar con todas las imágenes que quieran, siempre relacionadas con la puesta de sol de Roses.
6. Para que una fotografía entre en el concurso debe estar colgada y etiquetada correctamente con el hashtag #postadesolroses #visitroses entre el 14 de octubre a las 00.01h y el 15 de noviembre de 2020 a las 23: 59h. El perfil debe mantenerse público hasta el 20 de noviembre de 2020 a las 00:00.

La participación en el concurso implica también la aceptación de las condiciones de Instagram, que pueden consultarse en <http://instagram.com/legal/terms>.

4. Destinatarios

Concurso abierto a todas las personas aficionadas a la fotografía a través de las redes sociales.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.

5. Cuantía de los premios



La cantidad máxima destinada a este concurso es de 500,00 €, incluido el importe correspondientes a la retención de IRPF en su caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 71 4311 4810000.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda.

El importe bruto del premio es de 500,00 €.

El premio puede quedar desierto.

6. Criterios de valoración

A la hora de valorar la fotografía se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- la adecuación a la temática representativa: 10 puntos
- la originalidad: 10 puntos
- la calidad técnica: 10 puntos

7. Órgano instructor

La instrucción del procedimiento corresponderá, en todo caso, en el área de Promoción Económica.

8. Procedimiento de aceptación del premio

Se seleccionarán 15 fotografías finalistas de la Puesta de sol de Roses y de estas se escogerán una ganadora.

Las fotografías finalistas se exhibirán en una exposición de fotografías del Festivalet de Roses para la edición 2021.

A partir del día 16 de noviembre, el jurado seleccionará la imagen ganadora y el Ayuntamiento de Roses dejará un mensaje a la fotografía ganadora y las fotografías finalistas para que los autores se pongan en contacto con el área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Roses.

La persona ganadora debe ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Roses a través del correo electrónico promocioeconomica@roses.cat en el que confirmará su voluntad de aceptar el premio en el plazo máximo de 6 días naturales desde el día de la comunicación, donde facilitará su nombre de usuario de Instagram, su nombre y apellidos, DNI y un teléfono de contacto y adjuntará la imagen original que ha resultado ganadora y la Ficha de acreedor debidamente llenada y firmada (de acuerdo con el modelo facilitado por el Ayuntamiento de Roses).

Las personas finalistas deben ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Roses a través del correo electrónico promocioeconomica@roses.cat en el que confirmará su voluntad de ceder la fotografía para la exposición de fotografías para la edición 2021 en el plazo máximo de 6 días naturales desde el día de la comunicación, donde facilitará su nombre de usuario de





Instagram, su nombre y apellidos, DNI y un teléfono de contacto y adjuntará la imagen original que ha resultado finalista.

En caso de que la persona ganadora y los finalistas no respondan en el plazo indicado para aceptar el premio, o no cumpla todas o algunas de las normas de este premio, o no quiere el premio, el ganador/finalista quedará descartado y se podrá dar a la persona que haya quedado clasificada a continuación.

Una vez el ganador/finalista haya aceptado el premio, su nombre será anunciado a través de las diferentes redes sociales del Ayuntamiento de Roses y en su web.

9. Resolución de las solicitudes

La resolución del otorgamiento de este premio corresponde a la alcaldesa presidenta.

10. Entrega de premios

El premio será abonado mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se detalle en la correspondiente ficha de acreedor que los premiados deberán presentar.

Para dar cumplimiento a la normativa legal, el perceptor de este premio será declarado dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS)

11. Jurado

La fotografía ganadora será elegida por un jurado formado por la alcaldesa, el concejal de Promoción Económica, un miembro del departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Roses y un miembro del departamento de Turismo del Ayuntamiento de Roses.

El veredicto del jurado es inapelable.

12. Limitación de responsabilidades

El Ayuntamiento de Roses no es responsable de las interrupciones o errores en Internet, en la red social del Ayuntamiento de Roses, en la red por cable, en las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y / o el procesamiento de respuestas, entrega o datos personales.

El Ayuntamiento de Roses excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, puedan deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de manera exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

La red social Instagram está exenta de toda responsabilidad en relación con la promoción y la participación de los usuarios en este concurso. Esta red no patrocina, avala o administra de modo alguno esta promoción ni está asociada.





13. Exención de responsabilidad de la red social

La red social Instagram está exenta de toda responsabilidad en relación con la promoción y la participación de los usuarios en este concurso. Esta red no patrocina, avala o administra de modo alguno esta promoción ni está asociada.

14. Propiedad intelectual

Los derechos de las imágenes realizadas serán siempre propiedad del autor y Instagram otorga una licencia de uso limitado (tal y como marcan las normas de Instagram). Una vez acepten el premio, el ganador cederá al ayuntamiento de Roses el derecho a utilizarla (no por usos comerciales) y publicarla en sus Canales informativos digitales y analógicos. En cualquier caso, siempre se mencionará el autor de la fotografía.

15. Otras normas

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Ayuntamiento de Roses quedará liberado del cumplimiento de cualquier obligación concreta con él.

16. Derechos

Los derechos de las imágenes realizadas serán siempre propiedad del autor y de Instagram, quien otorga una licencia de uso limitado (tal y como marcan las normas de Instagram). Una vez acepte el premio, el ganador cederá al Ayuntamiento de Roses los derecho a utilizar la imagen (no por usos comerciales) y publicarla en sus Canales informativos digitales y analógicos. En cualquier caso, siempre se mencionará el autor de la fotografía.

17. Regulación jurídica

#

- En todo aquello que no se prevé de forma específica en estas bases le será de aplicación: Las bases generales reguladoras de subvenciones municipales a las que se puede acceder clicando el siguiente enlace: [Bases generales reguladoras de subvenciones municipales](#).#
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.#
- El Real decreto 887/2003, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.#
- Cualquier otra disposición normativa que sea aplicable por razón de la materia o del sujeto. #

